

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 18 de Octubre de 1947

Núm. 235

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León

REGISTROS FISCALES DE EDIFICIOS Y SOLARES NO COMPROBADOS

SEÑALAMIENTO PARA EL AÑO 1948

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que no tienen comprobados sus Registros fiscales de edificios y solares con expresión del líquido imponible, contribución anual y recargos, que deberán totalizar los documentos cobratorios por este concepto.

1 Número de Ayuntamientos	2 AYUNTAMIENTOS	3 Líquido imponible		4 CUOTA al 29,24 por 100		5 RECARGO 10 por 100 para obrero		6 RECARCO 10 por 100 Mejoras urbanas		7 TOTAL Contribución	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Acebedo	2.851	»	833	63	»	»	»	»	833	63
2	Algadefe	4.808	»	1.405	86	»	»	»	»	1.405	86
3	Almanza	6.092	»	1.781	30	»	»	»	»	1.781	30
4	Arganza	14.546	»	4.253	25	»	»	»	»	4.253	25
5	Balboa	5.469	»	1.599	14	»	»	»	»	1.599	14
6	Barjas	3.173	»	927	79	»	»	»	»	927	79
7	Benuza	12.659	»	3.701	49	»	»	»	»	3.701	49
8	Bércianos del Camino	2.956	»	864	33	»	»	»	»	864	33
9	Bercianos del Páramo	7.997	»	2.338	32	»	»	»	»	2.338	32
10	Berlanga del Bierzo	4.158	»	1.215	80	»	»	»	»	1.215	80
11	Boca de Huérgano.	6.787	»	1.984	52	»	»	»	»	1.984	52
12	Borrenes	4.361	»	1.275	16	»	»	»	»	1.275	16
13	Brazuelo	12.984	»	3.796	52	»	»	»	»	3.796	52
14	Burón	5.101	»	1.491	53	»	»	»	»	1.491	53
15	Bustillo del Páramo	5.522	»	1.614	63	»	»	»	»	1.614	63
16	Cabañas Raras	12.590	»	3.681	32	»	»	»	»	3.681	32
17	Cabreros del Río.. .. .	5.058	»	1.478	96	»	»	»	»	1.478	96
18	Gabrilanes,	4.273	»	1.249	43	»	»	»	»	1.249	43
19	Calzada del Coto.,	11.047	»	3.230	14	»	»	»	»	3.230	14
20	Campazas	1.911	»	558	78	»	»	»	»	558	78
21	Campo de la Lomba	1.856	»	542	69	»	»	»	»	542	69
22	Campo de Villavidel	2.279	»	666	38	»	»	»	»	666	38
23	Camponaraya	6.358	»	1.859	08	»	»	»	»	1.859	08
24	Canalejas	1.551	»	453	51	»	»	»	»	453	51
25	Cármenes	7.309	»	2.137	15	»	»	»	»	2.137	15
26	Carracedelo.	25.798	»	7.543	34	»	»	»	»	7.543	34
27	Carrocera... .. .	3.697	»	1.081	»	»	»	»	»	1.081	»
28	Carucedo	13.919	»	4.069	92	»	»	»	»	4.069	92
29	Castilfalé	1.608	»	470	18	»	»	»	»	470	18

1	2	3	4	5	6	7
30	Castrillo de Cabrera	9.435	2.758 79			2.758 79
31	Castrillo de la Valduerna	2.265	662 29			662 29
32	Castrillo de los Polvazares	10.923	3.193 89			3.193 89
33	Castrocalbón	5.316	1.554 40			1.554 40
34	Castrocontrigo	6.999	2.046 51			2.046 51
35	Castrofuerte	2.309	675 15			675 15
36	Castropodame	12.629	3.692 72			3.692 72
37	Castrotierra	2.421	707 90			707 90
38	Cea	8.105	2.369 90			2.369 90
39	Cebanico	5.289	1.546 50			1.546 50
40	Cimanes de la Vega	6.289	1.838 90			1.838 90
41	Cimanes del Tejar	9.931	2.903 82			2.903 82
42	Congosto	6.612	1.933 35			1.933 35
43	Corullón	20.795	6.080 46			6.080 46
44	Corbilto de los Oteros	6.458	1.888 32			1.888 32
45	Cubillas de los Oteros	3.009	879 83			879 83
46	Cubillas de Rueda	8.711	2.547 10			2.547 10
47	Destriana	8.190	2.394 76			2.394 76
48	El Burgo Ranero	9.742	2.848 56			2.848 56
49	Encinedo	11.565	3.381 61			3.381 61
50	Escobar de Campos	2.425	709 07			709 07
51	Fabero	15.242	4.456 76			4.456 76
52	Fresnedo	4.230	1.236 85			1.236 85
53	Fresno de la Vega	2.756	805 85			805 85
54	Fuestes de Carbajal	4.724	1.381 30			1.381 30
55	Gordaliza del Pino	4.054	1.185 39			1.185 39
56	Gordoncillo	5.972	1.746 21	102 72		1.848 93
57	Gusendos de los Oteros	6.779	1.982 18			1.982 18
58	Igüña	2.180	637 43			637 43
59	Izagre	8.682	2.538 62			2.538 62
60	Joara	2.152	629 24			629 24
61	La Antigua	13.570	3.967 87			3.967 87
62	Laguna de Negrillos	10.047	2.937 72			2.937 72
63	Lácara de Luna	3.398	993 58			993 58
64	Las Omañas	3.828	1.119 31			1.119 31
65	La Vega de Almanza	3.915	1.144 75			1.144 75
66	Los Barrios de Luna	9.395	2.747 10			2.747 10
67	Lucillo	8.746	2.557 33			2.557 33
68	Luyego	14.953	4.372 26			4.372 26
69	Magaz de Cepeda	6.068	1.774 28			1.774 28
70	Mansilla Mayor	9.075	2.653 53			2.653 53
71	Maraña	1.381	403 80			403 80
72	Matadeón de los Oteros	10.931	3.196 22			3.196 22
73	Matajana de Torío	16.123	4.714 37			4.714 37
74	Matanza	7.538	2.204 11			2.204 11
75	Molinaseca	9.683	2.831 31			2.831 31
76	Noceda	5.607	1.639 49			1.639 49
77	Oencia	12.435	3.635 99			3.635 99
78	Oseja de Sajambre	7.934	2.319 90			2.319 90
79	Pajares de los Oteros	6.945	2.030 72			2.030 72
80	Palacios del Sil	8.584	2.509 96			2.509 96
81	Paradaseca	8.105	2.369 90			2.369 90
82	Páramo del Sil	6.155	1.799 72			1.799 72
83	Pedrosa del Rey	1.373	401 46			401 46
84	Peranzanes	4.517	1.320 77			1.320 77
85	Pabladura de Pelayo García	10.300	3.011 72			3.011 72
86	Posada de Valdeón	2.096	612 87			612 87
87	Pozuelo del Páramo	15.625	4.568 75			4.568 75
88	Prado de la Guzpeña	2.323	679 25			679 25
89	Priaranza del Bierzo	11.530	3.371 37			3.371 37
90	Prioro	1.909	558 19			558 19
91	Puebla de Lillo	7.803	2.281 60			2.281 60
92	Puente de Domingo Flórez	7.602	2.222 82			2.222 82
93	Quintana del Castillo	4.416	1.291 24			1.291 24
94	Quintana del Marco	3.855	1.127 20			1.127 20
95	Quintana y Congosto	8.901	2.602 65			2.602 65
96	Rabanal del Camino	11.554	3.378 39			3.378 39
97	Regueras de Arriba	4.908	1.435 10			1.435 10
98	Renedo de Valdetuéjar	5.182	1.515 22			1.515 22
99	Reyero	1.493	436 55			436 55
100	Riego de la Vega	10.814	3.162 01			3.162 01
101	Roperuelos del Páramo	6.326	1.849 72			1.849 72
102	Saelices del Río	2.971	868 72			868 72
103	Salamón	3.521	1.029 54			1.029 54
104	San Adrián del Valle	2.989	873 98			873 98
105	Sancedo	8.387	2.452 36			2.452 36
106	San Cristóbal la Polantera	13.955	4.080 44			4.080 44
107	San Emiltano	11.357	3.320 79			3.320 79
108	San Esteban de Nogales	5.265	1.539 49			1.539 49
109	San Esteban de Valdueza	10.656	3.115 81			3.115 81
110	San Millán de los Caballeros	738	215 79			215 79
111	San Pedro Bercianos	2.691	786 85			786 85

1	2	3	4	5	6	7
112	Santa Colomba de Curueño ..	10.849	3.172 25			3.172 25
113	Santa Cristina de Valmadrigal..	7.397	2.162 88			2.162 88
114	Santa María de la Isla...	2.883	842 99			842 99
115	Santa María del Monte de Cea..	11.361	3.321 96			3.321 96
116	Santa María de Ordás...	2.304	673 69			673 69
117	Santa Marina del Rey...	13.826	4.042 72			4.042 72
118	Santiago Millas...	10.637	3.110 26			3.110 26
119	Santovenia de la Valdovcina ..	3.618	1.057 90			1.057 90
120	Sariegos ..	5.030	1.470 77			1.470 77
121	Sobrado ..	3.537	1.034 22			1.034 22
122	Toral de los Guzmanes..	5.172	1.512 29			1.512 29
123	Torre del Bierzo ..	25.541	7.468 19			7.468 19
124	Trabadelo ..	6.250	1.827 50			1.827 50
125	Truchas ..	6.855	2.004 40			2.004 40
126	Turcia ..	10.972	3.208 21			3.208 21
127	Urdiales del Páramo ..	4.520	1.321 65			1.321 65
128	Valdefresno ..	12.854	3.758 51			3.758 51
129	Valdefuentes del Páramo..	3.591	1.050 01			1.050 01
130	Valdelugueros ..	1.159	338 89			338 89
131	Valdemora ..	1.614	471 93			471 93
132	Valdepiélago..	3.113	910 24			910 24
133	Valdepolo ..	7.096	2.074 87			2.074 87
134	Valderrey ..	17.473	5.109 11			5.109 11
135	Valderrueda ..	12.465	3.644 77			3.644 77
136	Valdesamario ..	1.748	511 12			511 12
137	Val de San Lorenzo ..	10.285	3.007 33			3.007 33
138	Valdeteja ..	396	115 79			115 79
139	Valverde de la Virgen ..	28.302	8.275 50			8.275 50
140	Valverde Enrique ..	7.052	2.062			2.062
141	Valle de Finollo ..	7.623	2.228 97			2.228 97
142	Vegacervera ..	2.111	617 26			617 26
143	Vega de Espinareda ..	10.208	2.984 82			2.984 82
144	Vega de Infanzones ..	3.137	917 26			917 26
145	Vegamián ..	3.744	1.094 75			1.094 75
146	Vegaquemada ..	4.316	1.262			1.262
147	Vegarienza ..	2.964	866 67			866 67
148	Vegas del Condado ..	19.481	5.696 24			5.696 24
149	Villabraz ..	3.223	942 41			942 41
150	Villadangos ..	6.226	1.820 48			1.820 48
151	Villademor de la Vega ..	4.973	1.451 11			1.451 11
152	Villafer ..	3.599	1.052 35			1.052 35
153	Villagatón ..	6.720	1.964 93			1.964 93
154	Villaornate ..	3.556	1.039 77			1.039 77
155	Villamandos ..	3.056	893 57			893 57
156	Villamartín de Don Sancho ..	3.054	892 99			892 99
157	Villamejil ..	15.312	4.477 23			4.477 23
158	Villamol ..	5.041	1.473 99			1.473 99
159	Villamontán ..	4.405	1.288 02			1.288 02
160	Villamoratiel ..	3.786	1.107 03			1.107 03
161	Villanueva de las Manzanas ..	15.190	4.441 56			4.441 56
162	Villaobispo de Otero ..	13.399	3.917 87			3.917 87
163	Villaquejida ..	8.538	2.496 51			2.496 51
164	Villares de Orbigo ..	10.844	3.170 79			3.170 79
165	Villasabariego ..	8.904	2.603 53			2.603 53
166	Villaselán ..	7.655	2.238 32			2.238 32
167	Villaverde de Arcayos ..	2.502	731 58			731 58
168	Villazala ..	38.407	11.230 21			11.230 21
169	Villazanzo ..	10.836	3.168 45			3.168 45
170	Zotes del Páramo ..	4.754	1.390 07			1.390 07
SUMAS TOTALES.....		1.259.844	368.378 37	102 72		368.481 09

León, a 7 de Octubre de 1947.—El Administrador, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3204

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE LEON

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José María Capilla Hurtado, vecino de Valencia del Cid, se ha presentado en esta Jefatura el día 6 del mes de Agosto, a las diez horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de inves-

tigación de Caolín, de 36 pertenencias, llamado «María Asunción», sita en el paraje Los Altos de Bobia, del término de Soto y Amío, Ayuntamiento de Soto y Amío, hace la designación de las citadas 36 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida Pp. el poste kilométrico número 39 de la carretera de León a Caboalles y desde allí con rumbo S. 5º O., se medirán 200 metros y se colocará la 1.ª estaca.

Desde 1.ª estaca con rumbo N. 85º

O. 300 m. 2.ª estaca; desde 2.ª estaca con rumbo N. 5º E. 400 m. 3.ª estaca; desde 3.ª estaca con rumbo S 85º E. 200 m. 4.ª estaca; desde 4.ª estaca con rumbo N- 5º E. 100 m. 5.ª estaca; desde 5.ª estaca con rumbo S; 85º E. 1.400 m. 6.ª estaca; desde 6.ª estaca con rumbo S. 5º O. 300 m. 7.ª estaca; desde 7.ª estaca con rumbo N. 85º O. 500 m. 8.ª estaca; desde 8.ª estaca con rumbo N. 5º E. 200 m. 9.ª estaca; desde 9.ª estaca con rumbo N. 85º O. 800 m. 10 estaca; desde 10 estaca con rumbo S. 5º O. 200 m. Pp. con lo que

se cierra el perímetro de las 36 pertenencias solicitadas.

Los rumbos están referidos al Meridiano Astronómico.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.172. León, 11 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 3301

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Instalaciones eléctricas

ANUNCIO

Don Bernardino Escanciano Prieto, explotador de las minas de antracita denominadas «Antonias» y «Buenasuerte», sitas en el término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderrueda, solicita autorización para instalar una línea eléctrica para el servicio de las citadas minas.

Dicha línea trifásica de 4,600 metros de longitud, partirá desde las proximidades del actual transformador instalado en Morgovejo y atravesará a la tensión de 3,000 voltios solamente terrenos de dominio público y caminos de servidumbre de monte.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días, presenten los que se crean perjudicados, las reclamaciones oportunas, estando durante ese tiempo el proyecto a disposición del público en la Jefatura de Minas.

León, 11 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 3304 Núm. 594.—42,00 ptas.

Administración de justicia

Requisitoria

Rodríguez Alvarez (María), de 19 años, natural de Oviedo y vecina de Colloto, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el plazo de diez días a fin de notificarla auto de procesamiento dictado en sumario 203 de 1947 por robo, y ser indagada, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a 15 de Octubre de 1947.—Luis Santiago.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández. 3330

Anuncios particulares

Notaría de Don José María Rueda Lamana, Riaño

Yo, José María Rueda Lamana, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Riaño.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo por D. Miguel Casares Alonso y D. Segundo Casares Alonso, mayores de edad y vecinos de Posada de Valdeón, se ha iniciado una acta de Notoriedad para acreditar e inscribir en los Registros de Aprovechamientos de aguas creado por Real Decreto de 12 de Abril de 1901 y en de la Propiedad, la posesión en concepto de dueños de un aprovechamiento de aguas públicas para fines industriales, siendo las características del citado aprovechamiento las que se siguen:

Ciento veinticinco litros de agua por segundo, con utilización diaria y continua, tomados en el río Prada o de Prada, en el punto sito veinte metros aguas arriba del denominado «caldera grande del Pozo del Cascajo de Enterría», en término municipal de Posada de Valdeón, con un salto de ocho metros de altura, y destinada al movimiento de maquinaria industrial, sita en una finca que linda: Este, con otra de Pedro Blanco Rojo; Sur y Oeste, con camino y Norte, con río de Prada. Adquirida la utilización de dicha cantidad de agua por compra a doña Trinidad Riega, en escritura autorizada por el Notario que fué de Riaño, D. José Morales Salvago el ocho de Marzo de mil novecientos veintidós, aprovechándoles la posesión que desde tiempo inmemorial, venía disfrutando la mencionada vendedora.

Y a fin de notificar genéricamente la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento citado, se publica el presente edicto, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados, podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos, e interponer demanda ante el Tribunal competente en juicio declarativo.

Dado en Riaño a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Notario, José María Rueda. Núm. 597.—91,50 ptas.

Yo, José María Rueda Lama, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid con residencia en Riaño.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y por D. Manuel Casares Alonso y D. Segundo Casares Alonso, se ha iniciado un acta de Notoriedad para acreditar e inscri-

bir en el Registro de aprovechamiento de aguas creado por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, y en el de la Propiedad, la posesión en concepto de dueños de un aprovechamiento de aguas públicas para riego de fincas, cuyas características son las siguientes:

Cincuenta litros de agua por segundo, tomados, durante diez días por mes, en los de Mayo a Septiembre ambos inclusive, en el punto más Septentrional del término llamado de la Higuera, en el río Prada o de Prada y término municipal de Posada de Valdeón. Divididos los diez días en dos grupos de cinco dentro del correspondiente mes y destinados al riego de una finca propiedad de los mismos que linda: Norte y Sur, el mismo río de Prada; Este, con finca de Pedro Blanco Rojo y Oeste, con otra de Benita Cuesta Mateo.

La poseen en concepto de dueños desde ocho de Marzo de mil novecientos veintidós por compra a doña Trinidad Riega, ante el Notario que fué de Riaño D. José Morales Salvago y beneficiándoles la prescripción adquirida por dicha señora y sus antecesores desde tiempo inmemorial.

Y a fin de notificar genéricamente la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho, se publica el presente edicto, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes a su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos, e interponer demanda ante el Tribunal competente en juicio declarativo.

Dado en Riaño a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Notario, José María Rueda. 3351 Núm. 598.—82,50 ptas.

Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

Convoco a Junta General ordinaria para el día 12 de Octubre de 1947 hora 10 de la mañana.

Asuntos a tratar en el orden del día:

- 1.º Dar a saber la Memoria semestral.
- 2.º Presupuesto para 1948.
- 3.º Para nombrar Presidente de la Comunidad.
- 4.º Para nombrar un Vocal del Sindicato.
- 5.º Para nombrar un Vocal del Jurado.

De no celebrarse en dicho día, por no haber mayoría de usuarios, se celebrará el día 26 de Octubre con los usuarios que a la reunión asistan. Local el de costumbre.

San Román de la Vega a 3 de Octubre de 1947.—El Presidente, Francisco Sánchez.—El Secretario, Pedro Castrillo. 3183 Núm. 589.—36,00 ptas.